JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

MIGUEL ANGEL MERCERAT

Por disposición Señor Juez Primera Instancia Distrito Civil Comercial Decimosegunda Nominación Rosario, en autos: "MUNICIPALIDAD DE FUNES c/OTROS s/APREMIO FISCAL", Expte. 894/01, el Martillero Miguel Angel Mercerat (CUIT 20-17669315-1), venderá en pública subasta el día 29 de Mayo de 2012 a las 12 horas, en el Juzgado Comunal de la localidad de Funes, con la Base de \$ 1.511,- (A.I.I.), de no haber postores por la base, seguidamente saldrá con retasa del 25% y de persistir la falta de postores saldrá con última base del 20% de la primera base, el siguiente inmueble: "un lote terreno designado como lote 21 de la manzana F, en plano de mensura y subdivisión archivado bajo el № 37.460 año 1964; y que por mayor área se describe: "una fracción de terreno de campo, situada en el Distrito Funes, antes Alberdi, de este Departamento y Provincia, que según título forma parte del Establecimiento "La Justina" y formada según el plano respectivo por los lotes Nº 41, 42 y 47, que unidos se componen de 638,69 m. en sus lados Este y Oeste por 254,45 m. en sus costados Norte y Sud; lindando al Oeste, camino de 20 m. de ancho por medio, con los lotes Nº 56, 57 y 58 del plano expresado; al Sud con el lote Nº 48; al Norte con el lote Nº 40; y al Este lindan los lotes Nº 41 y 42 con el lote Nº 43 del mismo plano, y el lote Nº 47 con lote Nº 46, camino público de 20 m. de ancho por medio. Tiene una superficie de 16has. 25as. 14cas. 60cm², libre de caminos. Según plano del Ingeniero Antonio I. Azurmendi, inscripto en la Dirección General de Catastro de la Provincia bajo el Nº 37.460 del año 1964, la mencionada fracción se encuentra formada por las manzanas designadas con las letras A, B, C, D, E, F y G".- Dominio inscripto al Tº 285 B, F⁰ 1316, № 105.715, Departamento Rosario. EMBARGO: Tº 117 E, Fº 69, Nº 301.591 del 04/01/2008 por \$ 3.124,40, por orden Juez de estos autos. El comprador abonará en el acto de remate 20% a cuenta de precio más 3% de comisión al martillero, en dinero efectivo o cheque certificado o cancelatorio. Para el caso que la suma mencionada supere el valor de \$ 30.000 no podrá realizarse en efectivo, optando por el cheque cancelatorio, efectivo (sólo si no supera la cantidad de \$ 30.000) y/o en su defecto se deberá depositar previo al día de la subasta dicho monto en el Banco Municipal sucursal Colegio de Abogados a la orden de este Juzgado y para estos autos conforme disposición del Banco Central de la República Argentina según comunicación A 5147 de fecha 23/11/2010 y Circular Nº 91 de la Corte Suprema de Justicia de Santa Fe. Estos mismos medios de pago serán utilizados para abonar el saldo de precio por el comprador, dentro de los cinco días de notificada la aprobación de la subasta y si intimado el adquirente no efectuara el pago, se dejará sin efecto la misma, con el apercibimiento del art. 497 CPCC. El comprador en comisión deberá indicar los datos de identificación del comitente. Las deudas por impuestos, tasas y contribuciones, deudas con la Municipalidad de Funes de acuerdo a ordenanza Nº 280/02, gastos de protocolización de actuaciones judiciales con escribano público, impuesto provincial sobre los ingresos brutos en caso de corresponder su aplicación (art. 125 inc. f C. Fiscal), serán a cargo exclusivo del comprador; los que deberán ser informados por el martillero en el acto de remate. Previo a la aprobación de las cuentas de gastos del martillero, se deberá oficiar al Registro General, con copia certificada del acta de subasta a fin de que se tome razón de la misma, sin que implique transferencia a favor del adquirente. Las copias de títulos se hallan agregadas a autos y a disposición de los interesados, haciéndose saber que no se aceptarán reclamos por la falta o insuficiencia de los mismos posteriores al remate. Se subasta en el estado de ocupación en que se encuentra según constancias de autos. Se hace saber a efectos legales. Secretaría, Rosario, 7 de mayo de 2012.- Agustina Filippini, secretaria.-

S/C 167235 May. 18 May. 22	
	POR

Por disposición Señor Juez Primera Instancia Distrito Civil Comercial Decimoséptima Nominación Rosario, autos: "FLAMENCO, LUCIANA ANDREA c/OTRO s/EJECUCION HIPOTECARIA", Expte. Nº 581/11, (demandado D.N.I. 5.069.413), el Martillero Miguel Angel Mercerat (C.U.I.T. 20-17669315-1), venderá en pública subasta el día 24 de Mayo de 2012 a las 17,30 horas y de resultar inhábil y/o por razones de fuerza mayor no pudiere realizarse el acto, se efectuará el siguiente día hábil a la misma hora, en la Sala de Remates de la Asociación de Martilleros de Rosario, sita en calle Entre Ríos 238, con la base \$ 31.467,80, de no haber postores por la base, seguidamente saldrá a la venta con una retasa del 25%, y de persistir la falta de postores saldrá con la última base del 50% de la primera base, el siguiente inmueble: "un lote de terreno con lo edificado, clavado y plantado, que según plano de mensura confeccionado por los Agrimensores Héctor Zabala, Bibiana Singh y Carlos Downes, inscripto en el Departamento Topográfico de la ciudad de Rosario bajo el № 137.651 del año 1996, se designa como lote № 34 de la manzana № 153, ubicado a los 22,52 m. de la calle Tupac Amaru hacia el Sud; y mide 7,54 m. de frente al Este sobre calle Campbell, 20,02 m. en su costado Sur, 7,54 m. en su contrafrente al Oeste y 20,02 m. en su costado Norte; y linda: al Norte con el lote № 33 del mismo plano; al Este con la calle Campbell; al Sur, en parte con el lote Nº 37 y en parte con el lote Nº 35, ambos del mismo plano; y al Oeste, con el lote Nº 25 del mismo plano. Encierra una superficie de 150,95 m²". Dominio inscripto bajo la matrícula № 16-30939, Departamento Rosario (Folio Real). HIPOTECA: № 378.223 de fecha 22/09/2010 por \$ 14.000,-, a favor de la actora. EMBARGO: № 367.319 del 18/08/2011 por \$ 31.467,80, orden Juez de estos autos. No se aceptarán mejoramientos de ofertas inferiores a \$ 500,- El comprador abonará en el acto de remate el 20% a cuenta precio más el 3% de comisión al martillero, en dinero efectivo o cheque certificado. El saldo de

MIGUEL ANGEL MERCERAT

precio deberá ser depositado por el adquirente una vez aprobada la subasta en el término de cinco días. Atento que las comunicaciones "A" 5147 y "A" 5212 del BCRA determinan que los cobros y pagos de depósitos judiciales superiores a \$ 30.000.- y como lo ordena la CSISF en el mismo sentido, si por el bien a rematarse se consiguiera un precio superior a dicho importe, el martillero y/o comprador deberán realizar el depósito judicial del precio mediante transferencia electrónica en una cuenta a abrirse en el Banco Municipal de Rosario, Sucursal Caja de Abogados, a la orden de este Juzgado y para estos autos, caso contrario deberá abonarse por el retraso en concepto de interés la tasa activa que cobra el Banco Nación Argentina en las operaciones de descuento de documentos a 30 días desde la fecha de la subasta y bajo los apercibimientos del art. 497 del CPCC. Los impuestos, tasas, contribuciones y/o cualquier otro gravamen adeudado que pesen sobre el inmueble (nacionales, provinciales municipales o comunales), IVA si correspondiere y gastos, como asimismo gastos, sellados y honorarios notariales producidos por la transferencia dominial del inmueble subastado, serán exclusivamente a cargo del comprador. También serán a su cargo los que puedan resultar por nuevas mensuras, regularización de planos y/o medianerías en su caso. Entre los impuestos a cargo del comprador inclúyese, entre otros que corresponda, los siguientes: impuesto nacional a la transferencia de inmuebles de personas físicas y sucesiones indivisas (ley 23.905) o ganancias, impuesto provincial sobre los ingresos brutos en caso de corresponder su aplicación (art. 125 inc. f Código Fiscal). El adquirente deberá acudir a escribano público para confeccionar la escritura pública que instrumentará la transferencia de dominio a su favor, consecuentemente se excluye en autos la opción prevista en el art. 505 2º párrafo del CPCC. El oferente deberá encontrarse presente en el remate, bajo apercibimiento de tenerlo por desistido en ese mismo acto. Según lo contempla la Ley 24.441 art. 75 inc. C que reforma el artículo 3936 del CC en las ejecuciones hipotecarias queda prohibido la compra en comisión. Las copias de títulos se hallan agregadas a autos y a disposición de los interesados haciéndose saber que no se aceptarán reclamos por la falta o insuficiencia de los mismos, en el acto de remate o con posterioridad. Se subasta en el estado de ocupación en que se encuentra según constancias de autos. Se han fijado como días de exhibición del inmueble, los dos días hábiles anteriores a la fecha de subasta en el horario de 11 a 13 hs. Se hace saber a efectos legales. Secretaría, Rosario, 2 de mayo de 2012.- Ricardo Lavaca. Secretario.-

POR	
	POR

Por disposición Señor Juez Primera Instancia Distrito Civil Comercial Décima Nominación Rosario, en autos: "MUNICIPALIDAD DE FUNES c/OTROS s/APREMIO FISCAL", Expte. 796/2001 (demandados D.N.I. 11.273.958 y L.E. 2.074.460), el Martillero Miguel Angel Mercerat (CUIT 20-17669315-1), venderá en pública subasta el día 29 de Mayo de 2012 a las 12 horas, en el Juzgado Comunal de la localidad de Funes, con la base de \$80.000,-, de no haber postores por la base, seguida-mente saldrá con retasa del 25%, y de persistir la falta de postores saldrá con la última base del avalúo fiscal, el siguiente inmueble: "un lote de terreno situado en el Distrito Funes, de este Departamento y Provincia, designado con el Nº 14, en el plano archivado bajo el Nº 51.846 del año 1967, ubicado de acuerdo al mismo en la esquina formada por dos calles públicas y se compone de 14 m. de frente al Oeste por 27 m. de frente y fondo al Norte, encierra una superficie total de 378 m². Lindando: por su frente al Oeste con calle Pública, por el Norte también con calle Pública, por el Este con el lote Nº 13 y al Sud con el lote Nº 15, todos del mismo plano antes mencionado". Dominio inscripto al Tº 404 B, Fº 159, № 122.340, Departamento Rosario. EMBARGO: Tº 117 E, Fº 6174, № 397.902 por \$ 5.379,16 del 17/10/2008, por orden del Juez de estos autos. El comprador abonará en el acto de remate el 10% en concepto de seña con más la comisión del 3% al martillero, en dinero efectivo o cheque certificado. El saldo de precio deberá abonarse dentro de los cinco días de intimado el comprador luego de aprobada la subasta, debiendo cumplimentarse con lo dispuesto por la comunicación "A" 5147 del B.C.R.A. por lo cual de superar el importe de \$ 30.000.- deberá realizarse por transferencia interbancaria. En caso de incumplirse dicha disposición se hace saber de manera expresa que la infracción a la normativa vigente será comunicada por este Tribunal y/o el martillero actuante a la AFIP. Las deudas por impuestos, tasas y contribuciones, deudas con la Municipalidad de Funes de acuerdo a la ordenanza Nº 280/02, como los gastos e impuestos de transferencia, serán a cargo del comprador. No procederá la compra en comisión. El adquirente deberá acudir a escribano público a fin de efectivizar la transferencia del inmueble adquirido. Previo a la aprobación de la cuenta de gastos deberá oficiarse al Registro General con copia certificada del acta de subasta a fin de que se tome razón marginalmente de la misma sin que implique transferencia a favor del adquirente, lo cual se efectivizará una vez reunidos los requisitos correspondientes (saldo de precio, posesión, etc.). Las copias de títulos se hallan agregadas a autos y a disposición de los interesados, haciéndose saber que no se aceptarán reclamos por la falta o insuficiencia de los mismos posteriores al remate. Se subasta en el estado de ocupación en que se encuentra (desocupado) según constancias de autos. Se hace saber a efectos legales. Secretaría, Rosario, 14 de mayo de 2012.- Carla Gussoni Porrez, secretaria.-

MIGUEL ANGEL MERCERAT

S/C 167236 May. 18 May. 22	
	POR

Por disposición Señor Juez Primera Instancia Distrito Civil Comercial Séptima Nominación Rosario, en autos: "MUNICIPALIDAD DE FUNES c/OTROS s/APREMIO FISCAL", Expte. 371/2004, el Martillero Miguel Angel Mercerat (CUIT 20-17669315-1), venderá en pública subasta el día 29 de Mayo de 2012 a las 11,45 horas, en el Juzgado Comunal de la localidad de Funes, con la Base de \$ 60.000,-, de no haber postores por la base, seguidamente saldrá con retasa del 25% como última base, el siguiente inmueble: "un lote terreno designado como lote 30 de la manzana F, en plano de mensura y subdivisión archivado bajo el № 37.460 año 1964; y que por mayor área se describe: "una fracción de terreno de campo, situada en el Distrito Funes, antes Alberdi, de este Departamento y Provincia, que según título forma parte del Establecimiento "La Justina" y formada según el plano respectivo por los lotes № 41, 42 y 47, que unidos se componen de 638,69 m. en sus lados Este y Oeste por 254,45 m. en sus costados Norte y Sud; lindando al Oeste, camino de 20 m. de ancho por medio, con los lotes № 56, 57 y 58 del plano expresado; al Sud con el lote № 48; al Norte con el lote № 40; y al Este lindan los lotes № 41 y 42 con el lote № 43 del mismo plano, y el lote № 47 con lote № 46, camino público de 20 m. de ancho por medio. Tiene una superficie de 16 has. 25 as. 14 cas. 60 cm², libre de caminos. Según plano del Ingeniero Antonio I. Azurmendi, inscripto en la Dirección General de Catastro de la Provincia bajo el № 37.460 del año 1964, la mencionada fracción se encuentra formada por las manzanas designadas con las letras A, B, C, D, E, F y G".- Dominio inscripto al Tº 285 B, Fº 1316, № 105.715, Departamento Rosario. EMBARGO: Tº 118 E, Fº 2094, № 333.828 del 08/05/2009 por \$ 3.535,71, por orden del Juez de estos autos. El comprador abonará en el acto de remate la suma de \$ 10.000,- en concepto de seña más la comisión del 3% al martillero, debiendo cumplimentarse con las comunicaciones del Banco Central de la República Argentina "A" 5147 y "A" 5212, según Circular № 79/11 de la Corte Suprema de Justicia de Santa Fe. Para el caso de que el precio de la compra, el saldo de venta o la comisión del martillero superen la suma de \$ 30.000,-, no se aceptará su cancelación en dinero efectivo, debiendo optarse por los siquientes medios de pago: transferencia bancaria, cheque cancelatorio o cheque certificado. El saldo precio deberá abonarse al aprobarse subasta. El comprador en comisión, deberá indicar dentro del sexto día de realizada la subasta, el nombre de su comitente en escrito firmado por ambos, patrocinado por abogado o presentado ante la Actuaria de la causa; vencido este plazo se tendrá a aquel por adjudicatario definitivo. El comitente deberá constituir domicilio legal en esa presentación. Impuestos, tasas, contribuciones especiales (nacionales, provinciales, municipales o comunales), que se adeuden por causa del inmueble, o se generen con motivo de esta venta (IVA, ley 23.905, etc.), deudas con la Municipalidad de Funes de acuerdo a la ordenanza Nº 280/02, además de gastos, sellados y honorarios notariales producidos por la transferencia dominial del inmueble, serán a cargo exclusivo del comprador, incluídos los gastos por nuevas mensuras, regularización de planos y/o medianerías, en su caso. El adquirente deberá acudir a escribano público para confeccionar la escritura pública que instrumentará la transferencia de dominio a su favor, por lo que se excluye en la especie la opción prevista en el art. 505 2º párrafo CPCC. Previo a la aprobación de la subasta deberá oficiarse al Registro General con copia certificada del acta de subasta, a fin de que tome razón marginalmente de la misma a favor del adquirente. Las copias de títulos se hallan agregadas a autos y a disposición de los interesados, haciéndose saber que no se aceptarán reclamos por la falta o insuficiencia de los mismos posteriores al remate. Se subasta en el estado de ocupación en que se encuentra según constancias de autos. Se hace saber a efectos legales. Secretaría, Rosario, 3 de mayo de 2012.- Liliana Peruchet de Fabbro, secretaria.-

S/C 167234 May. 18 May. 22	
	POR

Por disposición Señor Juez Primera Instancia Distrito Primera Nominación Rosario, autos: YACONO EDUARDO J. s/QUIEBRA, Expte. 1806/2001, (Demandado D.N.I. N° 8.444.022), Martillero Adrián Marcelo Huerta (C.U.I.T. № 20178189116), venderá en pública subasta, el día 01 de junio de 2012 a las 16,30 hs., en la Asociación de Martilleros de Rosario, sita en calle Entre Ríos 238, Rosario, si resultare inhábil y/o razones de fuerza mayor, se realizará el día inmediato posterior hábil a la misma hora y en el mismo lugar, siquiente inmueble: Un lote de terreno con todo lo en él edificado, clavado y plantado, situado en esta ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, ubicado en Av. Pellegrini esquina Felipe Moré, según plano N° 49548/1942, designado como Lote 101 de la Manzana 374 y mide 12,58 m. de frente al Norte por 19.19 m. de fondo. Tiene una superficie de 241,4102 m2 y linda: por su frente al Norte con la Av. Pellegrini, por su frente al Este con la calle Felipe Moré, al Sur con parte del lote 109 y al Oeste con el lote N° 102. Dominio inscripto al Tomo N° 713, Folio № 28, N° 341332, Dto. Rosario. Informa Registro General Rosario: Dominio consta a nombre del demandado. Embargos: al T° 118E, F° 6336, № 398372 de fecha 11/12/09, monto \$15.000, autos "Yacono Construcciones S.R.L. c/Otros s/Acción de responsabilidad social. Hipotecas: No posee. Inhibiciones: T° 12 IC, F° 959, N° 414121 de fecha 18/12/02 por los autos del rubro. El inmueble saldrá a la venta de la siguiente manera: con la base de \$ 221.000.- en el estado de ocupación en que se encuentra (desocupado), conforme acta de constatación que obra agregada a autos. Seguidamente, y si no hubiera postores, con retasa del 25%, o sea, \$ 165.750.- y se tampoco hubiera postores, con última base de \$ 44.200.- En el acto del remate el comprador deberá pagar el 10% del precio ofrecido o cheque certificado, con más la comisión de ley, al martillero. Con relación al saldo de precio, el mismo deberá ser abonado dentro de los 5 días de notificada la aprobación de la subasta. Caso contrario deberá abonarse por el retraso en concepto de interés la tasa pasiva promedio mensual capitalizable cada treinta días que pública el Banco Central. Todo sin perjuicio de la aplicación en su caso del art. 497 del C.P.C. y si intimado no efectúa el pago, se dejara sin efecto la venta. Asimismo se fija como condición que en caso de comprarse el inmueble en comisión, deberá denunciarse el nombre y el domicilio del comitente en el término de tres días, bajo apercibimientos de tenérsela a la denuncia posterior como una cesión de derechos y acciones, por la que deberá oblarse el impuesto de sellos establecido por el art. 187 del Código Fiscal, al que también estará sujeta toda otra cesión de derechos y acciones que se produzca con motivo del presente remate. Hágase saber que previo a la aprobación de la cuenta de gastos, deberá oficiarse al Registro General con copia certificada del acta de subasta a fin de que se tome razón

ADRIAN MARCELO HUERTA

marginalmente de la misma sin que implique transferencia a favor del adquirente. Como así también estarán a cargo del adquirente los gastos de transferencia, impuestos, tasas, expensas y/o contribuciones y demás gastos que se adeudaren, desde la fecha de sentencia de quiebra (01/11/02) e I.V.A., si correspondiere, así como el impuesto a la transferencia de inmuebles, gastos y eventuales honorarios de escribano por escritura pública. También hágase saber que en caso de cesión de derechos y acciones de la subasta la misma deberá realizarse por escritura pública. Asimismo, hágase saber a los interesados mediante la publicación de edictos correspondientes y en el acto de subasta: que para el caso que el precio a abonar en el acto de subasta, supere el valor de \$ 30.000.-, el pago no podrá realizarse en efectivo, pudiendo optarse por cheque certificado o cancelatorio o, en su defecto se deberá depositar previo al día de la subasta dicho monto en el Banco Municipal sucursal 80, Caja de Abogados, sito en calle Montevideo 2076, Rosario, a la orden de este Juzgado y para estos autos. Cuenta Judicial Nº 5018683/2, conforme disposición del Banco Central de la República Argentina según comunicación "A" 5147 del B.C.R.A. Por lo cual, de superar el importe de \$ 30.000, deberá realizarse por transferencia interbancaria. En caso de incumplirse esta disposición se hace saber de manera expresa que la infracción a la normativa vigente será comunicada por este tribunal y/o el martillero actuante a la A.F.I.P. Adviértase de que los compradores deberán conformarse con los títulos o las constancias de autos en su caso, y que después del remate no se admitirá reclamación alguna por insuficiencia o falta de ello (art. 494 del C.P.C.). Se deja constancia que los Edictos se deberán publicar sin cargo por tratarse de un proceso falencial, Ley N° 24522 (art. 273 inc. 8). Exhibición del inmueble dos días anteriores al remate, o sea, los días 30 y 31 de mayo de 10 a 12 hs. Más informes al Martillero al Tel. 0341-155-311386. Se hace saber a efectos legales. Secretaría, Rosario, 11 de Mayo de 2012. Elvira Sajan, secretaria.

S/C 167232 May. 18 May. 24

POR

Por orden señor Juez Primera Instancia Distrito Civil y Comercial Séptima Nominación Rosario, el secretario suscribiente hace saber que en autos caratulados: BULLOJ RUBEN Y OTRA c/OTRA s/EJECUCION HIPOTECARIA Expte. Nro. 375/01, se ha dispuesto que el martillero Jorge Alberto Romero, (Mat. 161-R-6), venda en pública subasta al último y mejor postor en la Sala de Remates de la Asociación de Martilleros de Rosario (Entre Ríos 238 Rosario) el día 11 de Junio de 2012 a las 16,30 hs. el inmueble hipotecado a favor de la actora consistente en: Un lote de terreno con todo lo edificado, clavado y plantado, situado en esta ciudad, en la Sección 4ta. Manzana 41 gráfico 031 de acuerdo al plano de mensura registrado en el Servicio de Catastro e Información Territorial, Delegación Rosario, Dep. Topográfico bajo el Nro. 31438/45, es el designado como lote Nro 5. Se ubica en la calle Buenos Aires entre las de 24 de setiembre y Biedma, a los 22,49mts de la primera hacia el Sud. Mide: 8,66mts de frente al Oeste, por 24,98mts de fondo. Encierra una superficie de 216,33m2.- Linda: por su frente al Oeste con calle Buenos Aires, por el Norte con el lote Nro. 6,

JORGE ALBERTO ROMERO

por el Sur con el lote Nro. 4 y por el Este con parte del lote Nro. 9.- y cuyo dominio consta inscripto en el Registro General de la Propiedad de Rosario bajo matrícula 16-24455.- Registrándose Presentación 351394 de fecha 25/06/1999 Hipoteca en 1º Grado por la suma de USS 30.800. Escrib. Ada A. Serena (Reg. 529 Rosario) Escritura 23 de fecha 11/06/1999 a favor de la actora - -En el supuesto de que el día fijado resultare inhábil y/o por razones de fuerza mayor no se pudiere realizar la subasta, la misma se efectuará el día inmediato posterior hábil a la misma hora y en el mismo lugar. Dicho inmueble se venderá con la base única de U\$S 30.800.- y de no haber postores por dicha base se retirará de la venta.- La adjudicación será al último y mejor postor quien deberá abonar en el acto de la subasta el 10% del precio de su compra y como a cuenta del mismo con más la comisión de ley al martillero, todo en dinero efectivo y/o cheque certificado y/o forma que acepte el martillero, debiendo abonar el saldo al aprobarse la subasta y bajo los apercibimientos previstos en el art. 497 del C.P.C. debiendo cumplimentare con las comunicaciones del Banco Central de la República Argentina "A" 5147 y "A" 5212, según circular Nro. 79/11 de la Corte Suprema de Justicia de Santa Fe. En función de ello, se hará saber a los interesados que, para el caso de que el precio de la compra, la seria, el saldo de venta o la comisión del martillero superen la suma de treinta mil pesos (\$30000), no se aceptará para su cancelación en dinero en efectivo, debiendo optarse por lo siguientes medios de pago: transferencia bancaria, cheque cancelatorio o cheque certificado. Se vende en las condiciones de ocupación que consta en autos s/constatación efectuada y con la condición especial que Los impuestos, tasas, contribuciones especiales (nacionales, provinciales, municipales o comunales) y gastos referidos en el art. 8 de la Ley 13512 y que se adeuden por causa del inmueble, o se generen con motivo de esta venta (I.V.A. Ley 23.905) además de gastos, sellados, y honorarios notariales producidos por la transferencia dominial del inmueble subastado, han de ser exclusivamente a cargo del comprador, incluidos los gastos por nuevas mensuras, regularización de planos y/o medianerías, en su caso.- El adquirente del inmueble subastado deberá acudir a escribano público para confeccionar la escritura pública que instrumentare la transferencia de dominio a su favor, por lo que se excluye en la especie la opción prevista en el art. 505 2º parr. C.P.C.- El comprador deberá indicar, dentro del sexto día de realizada la subasta, el nombre de su comitente y en escrito firmado por ambos, patrocinado por abogado o presentado ante la Actuaria de la causa. Vencido este plazo se tendrá a aquel por adjudicatario definitivo. El comitente deberá constituir domicilio legal en esa presentación. En autos se encuentra copia de la escritura de hipoteca y en donde se relaciona el título de propiedad, advirtiéndose que luego de la subasta no se atenderá reclamo alguno por faltar insuficiencia de títulos. Conforme Resolución 745 Afip. Cuit martillero 20-11270660-8 y D.N.I. propietario 18.168.238. Todo lo que se hace saber a los

\$ 260 167152 May. 18 May. 22

efectos legales. Rosario, 27/04/12. Liliana Peruchet de Fabbro, secretaria.

VILLA CONSTITU	CION

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

POR

NAZARIO A. PIVETTA

Por disposición del Juzgado de 1º Instancia de Circuito Nº 14 de Villa Constitución, en autos: "Municipalidad de Villa Constitución c/ Otros s/ Apremio", Expte. N° 1492/10, se ha dispuesto que el martillero Nazario A. Pivetta, remate el 31 de Mayo de 2012 a las 11 horas, en el Hall de los Tribunales, y en caso de ser inhábil el indicado, el día hábil inmediato siguiente sin necesidad de nuevo aviso, desocupado y con la base de \$ 12.778,19, en caso de no haber postores por dicho monto con retasa del 25% y si tampoco hubiere oferentes, saldrá sin base, el siguiente inmueble: "Un lote de terreno situado en esta ciudad de Villa Constitución, departamento Constitución, Provincia de Santa Fe, el que de acuerdo al plano Nº 43.168, año 1965, es el lote Nº 64-d de la Manzana "F" y se encuentra ubicado a los 52m. de la esquina formada por una calle pública sin nombre y la ruta nacional N° 9 Juan Bautista Alberdi, hacia el Sud-este y sobre esta última mide 10m. de frente al Nord-este por 20m. de fondo, con una superficie de 200m2, lindando además al Nord-oeste con el lote "64-c" y al Sud-oeste y al Sud-este, con la vendedora." Inscripto el dominio al T° 125/F° 309, N° 436.587, Departamento Constitución. Del informe del Registro General surge anotado embargo al T° 120 E F° 3122; № 360.087, fecha 28/07/2011" por \$ 3.043,51, orden, este Juzgado y en estos autos. El comprador deberá abonar en el acto del remate el 10% a cuenta del precio con más el 3% correspondiente a la comisión de ley del martillero. El saldo deberá cancelarse antes del término de 30 días de la fecha de la subasta, aprobada o no la misma, bajo apercibimiento de cargar un interés igual a la tasa pasiva promedio mensual que publica el Banco Central, desde la fecha del remate, y si intimado no efectúa el pago, se deja sin efecto la subasta. Impuestos nacionales, inmobiliarios, servicios adeudados y gastos de transferencia e IVA, si correspondiere, a cargo del comprador. Las tasas y contribuciones por mejoras municipales que se adeuden a la fecha de la subasta, excepto las que son objeto de ejecución en los presentes, quedan a cargo del juicio conforme lo solicitado por la actora a fs. 45 de autos. Fotocopia certificada del extracto de dominio expedida por el Registro General, obra en autos. Más informes al martillero, T. (0341) 153-498545. El presente deberá publicarse sin cargo conforme a lo prescripto por el art. 63 de la ley provincial N° 2479. Secretaría, 08 de Mayo de 2012. Adriana Silvia Oronao, secretaria.

S/C 167155 May. 18 May. 22	
	POR

Por disposición del Juzgado de la Instancia de Distrito de la 2ª. Nominación de Villa Constitución, en autos: "ZUCCHELLA de MILESI, Ana E. c/ Otro - Apremio", (Expte. N° 281/07), se ha dispuesto que el martillero Nazario A. Pivetta, remate el 13 de junio de 2012 a las 11 y 30 horas, en la Sede del Juzgado Comunitario de las Pequeñas Causas de la localidad de Peyrano de esta Provincia, y en caso de ser inhábil el indicado, el día hábil inmediato posterior sin necesidad de nuevo aviso, en el estado de ocupación en que se encuentra (desocupado), con la base de \$ 15.000, de no haber postores por la misma, acto seguido con retasa del 25% y si tampoco hubiere ofertas, sin base, el 100% de: "Un lote de terreno con todo lo en el edificado, clavado y plantado, situado en la localidad de Peyrano, departamento Constitución, Provincia de Santa Fe, el que según plano N° 112.086/83, se designa como lote I 1 de la Manzana 122, forma la esquina de las calles Santa Fe e Iriondo y mide: 15m. de frente al Nord-este por donde linda con la calle Iriondo; 15m. al Nord-oeste por donde linda con el lote N° I 2 de dicho plano; 20m. en su otro frente al Sud-este por donde linda con la calle Santa Fe; y 20m. en su costado Sud-oeste por donde linda con Sucesión de Leopoldo Giarrocco. Superficie total de 300m2º. Inscripto el dominio al T° 207, F° 264, N° 138.051, Departamento Constitución. Del informe del Registro General surge anotado embargo al T° 120 E, F° 3420, N° 364.212, fecha 10/08/2011, por \$ 132.913,60, orden este Juzgado y en estos autos.- El comprador deberá abonar en el acto del remate el 20% a cuenta del precio con más el 3% por comisión de ley del martillero, el saldo de precio, deberá ser abonado por el adquirente con la aprobación de la subasta, mediante depósito en cuenta judicial del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. para estos autos y a nombre de este Juzgado; caso contrario, deberá abonarse por el retraso en concepto de interés, la tasa activa que percibe dicho Banco en las operaciones de descuento desde la fecha de la subasta, todo sin perjuicio de la aplicación en su caso del art. 497 del C.P.C.C. y si intimado no efectúa el pago, se dejará sin efecto la venta. Las deudas que el inmueble posea en concepto de tasas e impuestos, contribuciones y servicios y/o cualquier otro gravamen que pese sobre el mismo, serán a cargo del comprador en su totalidad, así como el I.V.A. si correspondiere, los gastos, sellados y honorarios producidos por la transferencia dominial del inmueble subastado y los que puedan resultar por nuevas mensuras, regularización de planos y/o

NAZARIO A. PIVETTA

medianerías en su caso. Fotocopia de la escritura obra en autos. Más informes al martillero, T. (0341) 153 - 498545. Dora Diez, secretaria.

NAZARIO A. PIVETTA

\$ 155 167157 May. 18 May. 22

POR

Por disposición del Juzgado de 1ª. Instancia de Circuito Nº 14 de Villa Constitución, en autos: "Municipalidad de Villa Constitución c/ Otros s/ Apremio", Expte. Nº 1278/05, se ha dispuesto que el martillero Nazario A. Pivetta, remate el 24 de mayo de 2012 a las 11 horas, en el Hall del Tribunal, y en caso de ser inhábil el indicado, el día hábil inmediato posterior sin necesidad de nuevo aviso, "Dos lotes de terreno con todo lo en ellos clavado y plantado, situados en jurisdicción del Distrito de Villa Constitución, Departamento Constitución, Provincia de Santa Fe, los que de acuerdo al plano confeccionado por el Agrimensor Nacional don Carlos Hernández, inscripto bajo el № 26.375, año 1960, a saber: Con la de \$ 2.746,40, y desocupado, el Lote N° 1 de la Manzana № 24, que afecta la forma de un rectángulo, ubicado en la esquina norte de su Manzana, en la intersección de las calles Siete y Doce, mide en su frente Nord-este, 15,61m, por igual contrafrente, y en su frente Nord-oeste mide 20m. por igual contrafrente encerrando una superficie libre de caminos de 312,20 m2, entre los siguientes linderos: por su frente al Nord-oeste, con calle Pública Doce, en su otro frente al Nord-este, también calle pública Siete, en su costado Sud-este, con el lote Nº 2, y al Sud-oeste con parte del lote Nº 30 que se deslinda a continuación, todos de la misma manzana y plano. Acto seguido y con la base de \$ 3.073,20 y también desocupado, el lote N° 30 de igual manzana N° 24, el que es de forma, rectangular, ubicado a continuación del anterior descripto y sobre calle Doce hacia el Sud-oeste y mide: 10m. de frente por 25,61m. de fondo, encerrando una superficie libre de caminos de 256,10m2, entre los siguientes linderos: por su frente al Nord-oeste, con calle pública Doce, al Nord-este, en parte con el lote N° 1, ya deslindado y en parte con el lote N° 2, al Sud-este con parte del lote N° 3, y al Sud-oeste con parte del lote N° 29, todos de su misma manzana y plano". Inscripto el dominio al T° 100, F° 98, N° 113.060, Departamento Constitución. Del informe Registro General surge anotado embargo al T° 120 E, F° 4294 y 4293, N° 380.616 y 380.615, por \$ 17.292,23, del 27/09/2011, orden este Juzgado y en estos autos. Si no hubiera postores por las bases indicadas, las mismas serán retasadas en un 25% y si tampoco hubiere oferentes, acto seguido los inmuebles saldrán a la venta sin base. El comprador deberá abonar en el acto del remate el 10% a cuenta del precio con más el 3% correspondiente a la comisión de ley del martillero. El saldo deberá cancelarse antes del término de 30 días de la fecha de la subasta, aprobada o no la misma, bajo apercibimiento de cargar un interés igual a la tasa pasiva promedio mensual que publica el Banco Central, desde la fecha del remate, y si intimado no efectúa el pago, se deja sin efecto la subasta. Impuestos nacionales, inmobiliarios, servicios adeudados y gastos de transferencia e IVA si correspondiere a cargo del comprador. Las tasas y contribuciones por mejoras municipales que se adeuden a la fecha de la subasta, excepto las que son objeto de ejecución en los presentes, quedan a cargo del juicio conforme lo solicitado por la actora en autos. Fotocopia certificada del extracto de dominio expedida por el Registro General, obra en autos. Más informes al martillero, T. (0341) 153-498545.- El presente deberá publicarse sin cargo conforme a lo prescripto por el art. 63 de la ley provincial N° 2479. Adriana Silvia Oronao, secretaria.

S/C 167153 May. 18 May. 22

POR

NAZARIO A. PIVETTA

Por disposición del Juzgado de 1ª. Instancia de Circuito Nº 14 de Villa Constitución, en autos: "Comuna de Máximo Paz c/ otra s/ Apremio", Expte. N° 268/05, se ha dispuesto que el martillero Nazario A. Pivetta, Cuit. 20-06039374-6, remate el 15 de Junio de 2012, a las 11 y 30 horas, en la sede del Juzgado Comunitario de las Pequeñas Causas de la localidad de Máximo Paz, y en caso de ser inhábil el indicado, el día hábil inmediato posterior sin necesidad de nuevo aviso, desocupado y con la base de \$ 9.414,12, retasada en un 25% y sin base en su caso, el siguiente inmueble: "Un lote de terreno situado en Máximo Paz, departamento Constitución, señalado en el plano oficial con el N° 7 de la manzana 10; ubicado en la calle Falucho entre las de Ituzaingó y 9 de Julio, compuesto de 18m. de frente al Este por 63m. de fondo, abarca una superficie de 1.134m2 linda: por su frente al Este con la calle Falucho, al Oeste con el lote N° 6, al Norte con los lotes Nros. 1, 2 y parte del N° 3, y al Sud, con el lote N° 8º Inscripto el dominio al Tomo 35, Folio 331 v. N° 36.041, Departamento Constitución. Del informe del Registro General surge anotado embargo al Tº 118 E, F° 4569, N° 370.164, del 15/09/2009, por \$ 8.563,30. orden este Juzgado y en estos autos. El comprador deberá abonar en el acto del remate el 10% a cuenta del precio con más el 3% correspondiente a la comisión de ley del martillero. El saldo deberá cancelarse antes del término de 30 días de la fecha de la subasta, aprobada o no la misma, bajo apercibimiento de cargar un interés igual a la tasa pasiva promedio mensual que publica el Banco Central, desde la fecha del remate, y si intimado no efectúa el pago, se deja sin efecto la subasta. Impuestos nacionales, inmobiliarios, tasas comunales (excepto las que fueran objeto de ejecución en los presentes) servicios adeudados y gastos de transferencia e IVA, si correspondiere, a cargo del comprador. Fotocopia certificada del extracto de dominio expedida por el Registro General, obra en autos. Más informes al martillero, T. (0341) 153-498545.- El

presente deberá publicarse sin cargo conforme a lo prescripto por el art. 63 de la ley provincial N° 2479. Adriana Silvia oronao, secretaria.	a Silvia oronao,	
S/C 167153 May. 18 May. 22		